

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 305

RADICACION No. 2014-00395-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y que el auxiliar de la justicia no ha sido notificado en debida forma, el despacho con el fin de proseguir el trámite del mismo **RESUELVE:**

DESIGNAR en reemplazo de ANDRES FELIPE BEDOYA FONNEGRA y como Apoderada en Amparo de Pobreza a la doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA, a quien se le entera de la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria